



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA : N° 1964.- (D.E.)

Artículo 1°.- Libérase del pago de las tasas de alumbrado, barrido  
----- limpieza, conservación de pavimentos, calles y cami-  
nos por los años 1946 a 1949 inclusive al local de la calle 60-23  
y 24 de ésta ciudad, que ocupa la Asociación Coronel Brandsen.-

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.  
-----

Firmado: Juan Pedro Brun.- Francisco P. Santa Marina.-

La Plata, 20 de diciembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese

Firmado: Doctor. Jorge A. Falcone.- Comisionado.

" Antonio Nuñez. Secretario de Hacienda.

" Ing. Baltasar Galván Achaval. Sec. de O. Públicas.

ES COPIA:

EMC.